

AVISO PUBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire
ALBUQUERQUE ASPHALT, INC.

Albuquerque Asphalt, Inc. (AAI) ha presentado una solicitud para un permiso de construcción de calidad del aire nuevo o modificado al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 16 de octubre de 2019. El propietario de la instalación es Albuquerque Asphalt Inc., 202 94th St SW, Albuquerque, NM 87121. Se propone que la instalación, AAI Broadway Recycle Crusher, se ubique en el lote al este de 4560 Broadway Blvd SE, al final de Prosperity Extension Ave SE. A este archivo de solicitud se le ha asignado la **Solicitud de permiso No. 3391**. El Programa ha tomado una determinación afirmativa de integridad administrativa y está proporcionando este aviso de conformidad con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante pide un nuevo permiso de construcción. El solicitante requiere construir y operar una planta de agregado / reciclaje portátil de 300 toneladas por hora. El tiempo esperado del solicitante en la ubicación inicial del proyecto es de 3 a 5 meses, dependiendo de las condiciones climáticas. El solicitante propone un límite de producción por hora de 300 toneladas, un rendimiento operativo diario de 3.000 toneladas y un rendimiento operativo anual de 750.000 toneladas.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

CONTAMINANTE	Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb / h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	6.20	21.01
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	5.14	17.41
Hidrocarburos no metánicos (NMHC)	0.67	2.28
Óxidos de azufre (SO _x)	0.36	1.22
Materia particulada <10 micras (PM-10)	4.66	5.83
Materia particulada <10 micras (PM-2.5)	0.70	0.87
Contaminantes peligrosos del aire (CPA)	***	***

¹La emisión total propuesta en este aviso podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información de modelado de la calidad del aire presentada con la solicitud del permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones a la atmósfera de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NOx, NMHC, SO₂ y partículas (ambas PM₁₀ y PM_{2.5}). Con respecto al estándar de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente solo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire sujeto a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las pautas de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines> .

El público puede examinar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe enviar la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de permisos PO Box 1293, Albuquerque, Nuevo México 87103 antes del final del período de comentarios públicos el 26 de diciembre de 2019. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y

pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si están sellados al final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de recibir y analizar cualquier detalle adicional o información desarrollada durante el período de comentarios públicos. Cualquier persona que no participe en la acción de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits> .

El Programa llevará a cabo una Audiencia de información pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que hay un interés público significativo y hay un problema importante de calidad del aire.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 13 de mayo de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones aéreas federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en 1 Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Regan Eyerman, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Torri Jacobus al civilrights@cabq.gov .

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Regan Eyerman al 505-767-5625 lo antes posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.